



M E M O R A N D O PCSJM22-6

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Apertura del proceso de liquidación COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. S.A. Nit. 805000427-1.

FECHA: 31 de enero de 2022

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la Resolución 202232000000189-6 de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la oficina enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. Superintendencia Nacional de Salud
correosinternosns@supersalud.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ